



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00910681- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud, elevada por el Secretario Académico de otorgar de manera transitoria ampliación de dedicación de simple a semiexclusiva, mediante designación interina, a docentes que integran Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se justifica en la necesidad de reforzar cátedra durante el período 1 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Que este Decanato presta visto bueno e instruye se emita la presente *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Conceder transitoriamente ampliación de dedicación de simple a semiexclusiva, mediante designación interina, desde el día de la fecha al 31 de marzo de 2023, con reconocimiento de servicios desde el 1 de noviembre de 2022, al siguiente personal docente y desde el cargo en que revista, conforme se detalla:

Legajo N° 40.401- SERRA, Mariela Verónica- Profesor Adjunto con dedicación simple, interino- Curso de Nivelación de Teatro.

Legajo N°47.348- ALTAMIRANO, Ivana Verónica - Profesor Ayudante A con dedicación simple, interino - Curso de Nivelación de Teatro.

ARTÍCULO 2º: Conceder, a las docentes, en los cargos y en el período, mencionados en el artículo anterior, licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Las mencionadas docentes deberán tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para completar la documentación correspondiente, y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en su oportunidad, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Secretaría Académica para posterior de remisión de las actuaciones a Secretaría de Consejo.

